

CÁLCULO DE NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL

Razón Social: CANTERAS NATAL CRESPO SA

CUIT: 30-52933558-6

OBRA: ADECUACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UN CAMINO
EXISTENTE EN LA CALERA



sima ambiente s.r.l.
seguridad, ingeniería y medio ambiente

FEBRERO 2023

Contenido

1. Datos del proponente.....	3
2. Responsable profesional y/o consultor	3
3. Introducción.....	3
4. Descripción de las actividades de la empresa	7
5. Localización.....	7
6. Personal ocupado.....	8
7. Superficies	8
8. Residuos generados en la planta	8
9. Cálculo del nivel de complejidad	8
10. Conclusión.....	10

1. Datos del Proponente

Nombre : Canteras Natal Crespo S. A.

CUIT: 30-52933558-6

Actividad principal de la Empresa: - Desarrollos inmobiliarios.

Nombre y CUIT del Representante Legal:

- Gonzalo Maggi

- DNI: 23.684.030

3. Domicilio legal en la jurisdicción. Teléfonos y correo electrónico:

Calle: Av. Rafael Núñez **Nº:** 5220

Ciudad: Córdoba

Código Postal: 5000 **Provincia:** Córdoba

2. Responsable profesional y/o consultor

Nombre: Pablo H. Mazzini

CUIT: 20-17393119-8

Consultor ambiental N°: 051

Su domicilio legal: San Juan Bosco 486 **Ciudad:** Alta Gracia

Código postal: 5186 **Provincia:** Córdoba

Teléfono: 3547598369

Email: pmazzini2004@yahoo.com.ar

3. Introducción

El Nivel de Complejidad Ambiental (NCA) de una actividad se define por medio de una ecuación polinómica de 5 términos, prevista en la Resolución SAyDS N° 1.639/07 y sus normas complementarias.

El NCA deberá calcularse a los efectos de conocer si la explotación tiene la obligación de contratar un seguro ambiental, quedando obligados a contratarlo según la Resolución N° 481/2011 y normas complementarias, aquellos que alcancen un NCA de 14,5 puntos.

La fórmula para el cálculo del NCA es:

$$\text{NCA inicial} = \text{Ru} + \text{ER} + \text{Ri} + \text{Di} + \text{Lo}$$

Donde:

a- Rubro (Ru). De acuerdo con la clasificación internacional de actividades (CIIU Revisión 3, apertura a 6 dígitos) y según se establece en el ANEXO I, se dividen en tres grupos con la siguiente escala de valores:

GRUPO	VALOR
1	1
2	5
3	10

b- Efluentes y Residuos (ER). La calidad (y en algún caso cantidad) de los efluentes y residuos que genere el establecimiento se clasifican como de tipo 0, 1, 2, 3 ó 4 según el siguiente detalle:

TIPO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0	0	-Gaseosos: componentes naturales del aire (incluido vapor de agua); gases de combustión de gas natural, y -Líquidos: agua sin aditivos; lavado de planta de establecimientos de Rubros del Grupo 1 a temperatura ambiente, y -Sólidos y Semisólidos: asimilables a domiciliarios.
1	1	-Gaseosos: gases de combustión de hidrocarburos líquidos, y/o -Líquidos: agua de proceso con aditivos y agua de lavado que no contengan residuos peligrosos o que no pudiesen generar residuos peligrosos. Provenientes de plantas de tratamiento en condiciones óptimas de funcionamiento, y/o -Sólidos y Semisólidos: <ul style="list-style-type: none">• Resultantes del tratamiento de efluentes líquidos del tipo 0 y/o 1. Otros que no contengan residuos peligrosos o de establecimientos que no pudiesen generar residuos peligrosos.• Que puedan contener sustancias peligrosas o pudiesen generar residuos peligrosos, con una generación menor a 10 (diez) kg de masa de residuos peligrosos por mes — promedio anual.

2	3	<ul style="list-style-type: none"> - Gaseosos: Idem Tipo 0 ó 1 - Líquidos: Idem Tipo 0 ó 1 - Sólidos y Semisólidos: que puedan contener sustancias peligrosas o pudiesen generar residuos peligrosos, con una generación mayor o igual a 10 (diez) kg pero menor que 100 (cien) kg de masa de residuos peligrosos por mes —promedio anual—.
3	4	<ul style="list-style-type: none"> - Gaseosos: Idem Tipo 0 ó 1 - Líquidos: con residuos peligrosos, o que pudiesen generar residuos peligrosos. Que posean o deban poseer más de un tratamiento, y/o - Sólidos y Semisólidos: que puedan contener sustancias peligrosas o pudiesen generar residuos peligrosos, con una generación mayor o igual a 100 (cien) kg pero menor a 500 (quinientos) kg de masa de residuos peligrosos por mes —promedio anual—.
4	6	<ul style="list-style-type: none"> - Gaseosos: Todos los no comprendidos en los tipos 0 y 1 - Líquidos: con residuos peligrosos, o que pudiesen generar residuos peligrosos. Que posean o deban poseer más de un tratamiento, y - Sólidos o Semisólidos: que puedan contener sustancias peligrosas o pudiesen generar residuos peligrosos, con una generación mayor o igual a 500 (quinientos) kg de masa de residuos peligrosos por mes promedio anual.

c- Riesgo (Ri). Se tendrán en cuenta los riesgos específicos de la actividad, que puedan afectar a la población o al medio ambiente circundante, asignando 1 punto por cada uno, a saber:

TIPOS DE RIESGO	VALOR
Por aparatos sometidos a presión	1
Acústico	1
Por sustancias químicas	1
Explosión	1
Incendio	1

d- Dimensionamiento (Di). La dimensión del establecimiento tendrá en cuenta la dotación de personal, la potencia instalada y la superficie:

POTENCIA INSTALADA (HP)	VALOR
Hasta 25	0
Entre 26 y 100	1
Entre 101 y 500	2
Mas de 500	3

CANTIDAD DE PERSONAL	VALOR
Hasta 15	0
Entre 16 y 50	1
Entre 51 y 150	2
Entre 151 y 500	3
Mas de 500	4

RELACIÓN SUPERFICIE CUBIERTA Y TOTAL	VALOR
Menor o igual a 0,2	0
De 0,21 a 0,5	1
De 0,51 a 0,81	2
De 0,81 a 1,0	3

e- Localización (Lo). La localización del establecimiento, tendrá en cuenta la zonificación municipal y la infraestructura de servicios que posee.

ZONA	VALOR
Parque industrial	0
Industrial exclusiva y Rural	1
Resto de las zonas	2

INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS	VALOR ASIGANDO POR LA CARENCIA
Agua	0,5
Cloacas	0,5
luz	0,5
Gas	0,5

La incorporación al NCA (inicial) de Factores de Ajuste, según:

$$\text{NCA} = \text{NCA inicial} + \text{AjSP} - \text{AjSGA}$$

Donde:

- **AjSP.** Ajuste por manejo de sustancias particularmente riesgosas en

determinadas cantidades, Valor = 2 (dos). Aplicable a actividades industriales y de servicios que verifiquen el manejo de las sustancias y en cantidades que superen los umbrales indicados en el Apéndice del ANEXO II de la Resolución antes mencionada.

- **AjSGA.** Ajuste por demostración de un sistema de gestión ambiental establecido, Valor = 4 (cuatro). Aplicable a aquellas organizaciones que cuenten con una certificación vigente de sistema de gestión ambiental, otorgada por un organismo independiente debidamente acreditado y autorizado para ello.

4. Descripción de las actividades de la empresa

La Empresa comitente tiene por actividad principal los desarrollos inmobiliarios. No obstante, la obra presentada es solo la estabilización y traza definitiva de un camino existente.

5. Localización

La localización es en la localidad de la Calera, al este de la Urbanización La Deseada.

Las coordenadas aproximadas del sitio son:

Lat: 31°20'11.53"S

Long: 64°19'1.19"O

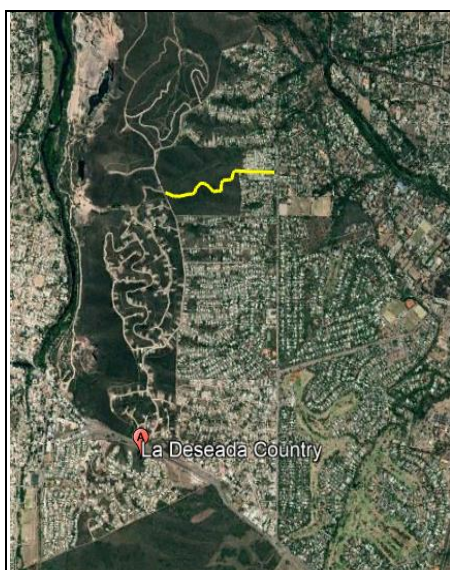


Imagen 1. Ubicación aproximada del emplazamiento en la localidad de La Calera

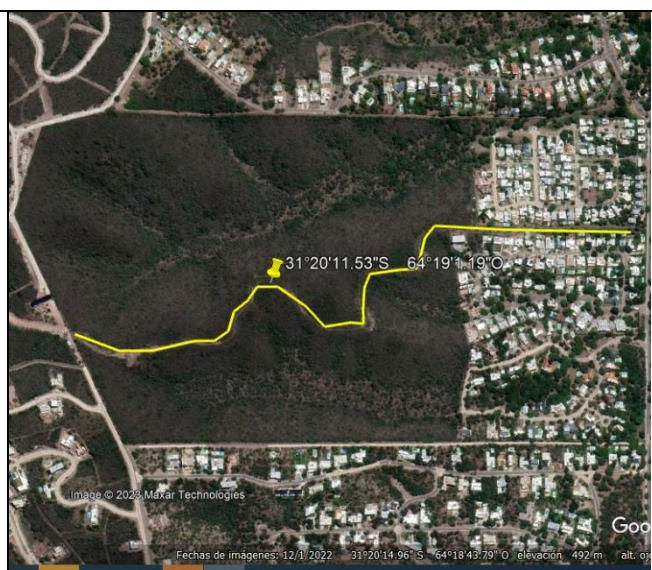


Imagen 2. Ubicación detallada de la traza del camino

6. Personal ocupado

La Empresa comitente contratará las obras, estimándose un total de 12 empleados de distinto nivel de calificación, durante el período que dure la obra.

7. Superficies

Superficie de Terreno: 2.358, 16 m² (en donde se construirá un camino de 1242 m de largo por 6 metros de ancho de calzada más dos banquetas de 2 m de ancho cada una)

Superficie Cubierta total: No habrá superficie cubierta como tal (0 m²)

Superficie libre total: 2358,16 m²

Residuos generados

Debido al tipo de actividad que se desarrollará y considerando que se prohibirá el mantenimiento de maquinarias in situ, no se espera generar ningún tipo de residuo tipificado como peligroso.

En cuanto a residuos asimilables a residuos sólidos urbanos, (RSU) se generarán de diversos tipos, orgánicos prioritariamente restos de comidas del personal, e inorgánicos caracterizados por envoltorios plásticos, cartones y otro tipo de RSU en baja cuantía.

8. Cálculo del nivel de complejidad

Rubro (Ru): De acuerdo con la clasificación internacional de actividades (CIIU Revisión 3, apertura a 6 dígitos) y según se establece en el ANEXO I, la empresa queda comprendida dentro de la clasificación CIIU 500011 - Construcción, reforma o reparación de calles, carreteras, puentes, viaductos, vías férreas, puertos, aeropuertos, centrales hidroeléctricas y otras, gasoductos, trabajos marítimos y demás construcciones pesadas

CLASIFICACIÓN	GRUPO	VALOR
CIIU 500011	1	1
	Ru=	1

Efluentes y Residuos (ER):

Por lo descrito anteriormente se asume que los efluentes y residuos que se generarán en la planta serán de Tipo 0 adoptando un valor de cero.

TIPO	VALOR
0	0
ER=	0

Riesgo (Ri):

TIPOS DE RIESGO	VALOR
Por aparatos sometidos a presión	1
Acústico	1
Por sustancias químicas	0
Explosión	0
Incendio	0
Ri=	2

Dimensionamiento (Di):

CANTIDAD DE PERSONAL	VALOR
12	0

POTENCIA INSTALADA (HP)	VALOR
No habrá	0

RELACIÓN SUPERFICIE CUBIERTA Y TOTAL	VALOR
$0 \text{ m}^2 / 12420 \text{ m}^2 = 0,32$	0

Di=	0
-----	---

Localización (Lo):

ZONA	VALOR
Resto de las zonas	2

INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS	VALOR ASIGANDO POR LA CARENCIA DE ALGUNO
Agua	0,5
Cloacas	0,5
luz	0
Gas	0,5
Lo=	3,5

Por lo tanto, el NCA inicial será:

$$\begin{aligned} \text{NCA inicial} &= \text{Ru} + \text{ER} + \text{Ri} + \text{Di} + \text{Lo} \\ &= 1 + 0 + 2 + 0 + 3,5 = \mathbf{6,5} \end{aligned}$$

AjSP= 0 ya que no se superan los umbrales de la clasificación de sustancias peligrosas del Anexo II (no hay productos pirotécnicos, explosivos, o muy inflamables, ni que liberen gases tóxicos o muy comburentes aun en ausencia del oxígeno ni tampoco sustancias explosivas que sean sensibles a la fricción y generen reacciones exotérmicas (calor) o que reaccionen. peligrosamente con otros materiales o dañen a la visión por emisión de gases tóxicos producidos.

AjSGA= 0

y luego NCA Ajustado será = NCA inicial + AjSP- AjSGA

$$\text{NCA} = \mathbf{6,5 + 0 - 0 = 6,5}$$

9. Conclusión

Debido al puntaje alcanzado 6,5 en el cálculo del NCA, el emprendimiento evaluado no se ve alcanzado por la necesidad de contratar un Seguro Ambiental ya que el valor obtenido en el cálculo es inferior a los 14,5 puntos, conforme lo dispuesto por la Resolución SAyDS N° 1639/07



Ing. Pablo H. Mazzini
Consultor Ambiental N° 051